

AVISO DE COLOCACIÓN

EN VIRTUD DE HABERSE DECELARADO DESIERTA LA COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE FIJA (IDENTIFICADOS, EN EL AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017 CON LA CLAVE DE PIZARRA “TIPCB-17”), LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES OBJETO DE ESTE AVISO DE COLOCACIÓN (IDENTIFICADOS EN EL AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017 CON LA CLAVE DE PIZARRA “TIPCB-17-2”) PASARÁN A SER IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA “TIPCB-17”.



TIP de México, S.A.P.I. de C.V. y TIP Auto, S.A. de C.V.

FIDEICOMITENTES



Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

FIDUCIARIO

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS RESPALDADOS POR DERECHOS DE COBRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CONTRATOS DE CRÉDITO.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA (EL “PROGRAMA”) DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA (EL “PROSPECTO”), POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA \$7,000,000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE HASTA 20,000,000 DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE VARIABLE”) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN
\$2,000,000,000 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES OFRECIDOS:

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso que no sean definidos en forma específica en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Prospecto del Programa y en el suplemento (“Suplemento”) relativo a la presente emisión de Certificados Bursátiles de la Serie Variable, según sea aplicable.

Número de Emisión al amparo del Programa:	Segunda Emisión.
Fiduciario y Emisor:	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
Fideicomitentes:	TIP de México, S.A.P.I. de C.V. y TIP Auto, S.A. de C.V.
Fideicomiso:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/180228 de fecha 10 de mayo de 2017, celebrado entre los Fideicomitentes, el Fiduciario y el Representante Común.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Los Fideicomitentes y los tenedores de las Constancias, según sea aplicable.
Administradores:	TIP México y TIP Auto.
Administrador Maestro:	Tecnología en Cuentas por Cobrar, S.A.P.I. de C.V.
Patrimonio del Fideicomiso:	El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado principalmente por Activos consistentes en Derechos, incluyendo el derecho a recibir la Cobranza al amparo de los Arrendamientos o Créditos que sean aportados al Patrimonio del Fideicomiso.
Clave de Pizarra:	“TIPCB 17”.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Primaria Nacional.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable tendrán un plazo de vencimiento de 1,827 días.
Fecha de Vencimiento:	17 de mayo de 2022.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable estarán denominados en Pesos.
Monto de la Emisión:	\$2,000,000,000.00.
Mecanismo de Colocación:	Cierre de Libro Tradicional.
Mecanismo de Asignación	Asignación discrecional a tasa única.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable será de \$100.00 cada uno.
Número de Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	20,000,000 Certificados Bursátiles de la Serie Variable.

Precio de Colocación:	\$100.00 por cada uno.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	10 de mayo de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	11 de mayo de 2017.
Fecha de Determinación del Precio:	11 de mayo de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	12 de mayo de 2017.
Fecha de la Oferta:	16 de mayo de 2017.
Fecha de Emisión y Colocación:	16 de mayo de 2017.
Fecha de Registro en la Bolsa:	16 de mayo de 2017.
Fecha de Liquidación:	16 de mayo de 2017.
Recursos Netos que Obtendrá el Fiduciario:	El Fiduciario obtendrá como resultado de la Emisión, \$2,000,000,000, monto del cual se deducirán los gastos relacionados con la Emisión. Dichos recursos se desglosan a detalle en el apartado "3) La Oferta" sección "b) Destino de los Recursos" del Suplemento.
Destino de los Recursos:	Los recursos que el Fiduciario obtenga de la colocación de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable al amparo del Programa serán destinados a los fines que se describen en el apartado "2) La Oferta" sección "b). Destino de los Recursos", del Suplemento.
Pago de los Certificados Bursátiles 2014:	Una vez recibidos los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles, el Fiduciario transferirá al Fiduciario del Fideicomiso 2014 la cantidad descrita en el Contrato de Fideicomiso, a efecto de que el Fiduciario del Fideicomiso 2014 pague a los tenedores de los Certificados Bursátiles 2014 en su totalidad, cualquier cantidad adeudada al amparo de los mismos, y en consecuencia, revertir a los Fideicomitentes los activos afectos al Fideicomiso 2014. De la totalidad de los Activos Iniciales que se aporten al Patrimonio del Fideicomiso, el 82.2% provendrán del portafolio de activos que en la Fecha de Cierre se encontrarán afectos al Fideicomiso 2014.
Información acerca del Portafolio al 30 de abril de 2017:	
Número de Activos Iniciales:	4,361.
Saldo Original Total de los Activos Iniciales:	\$2,555,983,316.
Saldo Original Total de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$2,442,791,440.
Saldo Original Total de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$113,191,876.
Saldo Original Promedio de los Activos Iniciales:	\$586,100.
Saldo Original Promedio de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$565,854.
Saldo Original Promedio de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$2,572,543.
Saldo Remanente Total de los Activos Iniciales:	\$1,786,244,899.
Saldo Remanente Total de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$1,720,374,045.
Saldo Remanente Total de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$65,870,854.
Saldo Remanente Promedio de los Activos Iniciales:	\$409,595.
Saldo Remanente Promedio de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$398,511.
Saldo Remanente Promedio de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$1,497,065.
Promedio Ponderado del Plazo Original de los Activos Iniciales:	47 meses.
Promedio Ponderado del Plazo Original de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	48 meses.
Promedio Ponderado del Plazo Original de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	34 meses.
Promedio Ponderado del Plazo Remanente de los Activos Iniciales:	34 meses.
Promedio Ponderado del Plazo Remanente de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	34 meses.
Promedio Ponderado del Plazo Remanente de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	24 meses.

Porcentaje del Deudor con mayor concentración:	3.77%.
Porcentaje del Deudor con menor concentración:	0.00%.
Período de Revolvencia:	Durante el Período de Revolvencia, los Fideicomitentes podrán aportar al Fideicomiso Activos Adicionales. Por lo anterior, entre otros, las características de los Activos que sean parte del Patrimonio del Fideicomiso en cualquier momento podrán cambiar.
Fuente de Pago Principal:	La fuente de pago principal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable será la Cobranza de los Activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.
Derechos de los Tenedores de la Serie Variable:	Los Tenedores de la Serie Variable tendrán el derecho a recibir pagos de intereses y de principal al amparo de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable. Asimismo, los Tenedores de la Serie Variable tendrán cualesquiera otros derechos según se establece en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, como se describe en este Aviso de Oferta.
Constancias:	El Fiduciario también emitirá a TIP México y a TIP Auto las Constancias, siendo estas un certificado que evidencia el derecho de su tenedor a las distribuciones respectivas conforme a la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso. Las Constancias no constituirán un título de crédito, no se considerarán como Certificados Bursátiles de la Serie Variable, no se inscribirán en el RNV, no estarán listadas en la BMV y no serán ofrecidas públicamente.
Prelación de Pagos:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable tendrán derecho a recibir pagos de intereses y de principal en el orden y sujetos a las condiciones que se describen en el apartado “2) La Oferta” sección “a) Características de la Oferta—Orden de Prelación; Aplicación de Recursos” del Suplemento y en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso.
Pago de Intereses:	A partir de su fecha de emisión y hasta que hayan sido amortizados por completo, los Certificados Bursátiles de la Serie Variable devengarán, intereses sobre su valor nominal, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa TIIE (capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses correspondiente) más el Margen Aplicable (210 puntos porcentuales). El interés que devenguen los Certificados Bursátiles de la Serie Variable se computará al inicio de cada Período de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días calendario efectivamente transcurridos hasta la fecha de su pago. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
Cuenta de Reserva:	El Contrato de Fideicomiso contempla la existencia de una Cuenta de Reserva de la Serie Variable. La Cuenta de Reserva de la Serie Variable deberá de mantener un saldo equivalente al Saldo Requerido de la Cuenta de Reserva de la Serie Variable, sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
Tasa de Interés del Primer Período de Intereses:	9.00%.
Intereses Moratorios:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE VARIABLE NO DEVENGARÁN INTERESES MORATORIOS.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable serán pagaderos en cada Fecha de Pago, es decir, el décimo séptimo día calendario de cada mes o, en el caso que dicho día no sea un Día Hábil, el día hábil inmediato siguiente; conforme al calendario que se establece en el Título y en el Suplemento.
Amortización de Principal:	Una vez concluido el Período de Revolvencia o durante un Período de Amortización Anticipada, en cada Fecha de Pago, en la medida que existan recursos disponibles en la Cuenta de Pago y sujeto al orden de prelación y demás reglas establecidas en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, incluyendo los Certificados Bursátiles de la Serie Variable podrán recibir pagos de principal conforme a lo descrito en el apartado “2) La Oferta” sección “a) Características de la Oferta—Orden de Prelación; Aplicación de Recursos” del Suplemento. La falta de pago de principal respecto de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable en cualquier Fecha de Pago no constituirá un Evento de Amortización Anticipada salvo que el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles no haya sido pagado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento.
Prepago de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable podrán ser amortizados de manera anticipada en el caso que los Fideicomitentes instruyan al Fiduciario a ejercer el Prepago Opcional en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso. Los Fideicomitentes tendrán la opción de readquirir los Activos y el resto del Patrimonio del Fideicomiso y requerir al Fiduciario a realizar un pago anticipado total de los Certificados Bursátiles mediante la entrega de una notificación y el pago al Fiduciario de un monto equivalente al Precio de Prepago, en el entendido que dicho Prepago Opcional deberá ejercerse en cualquier caso respecto de la totalidad de los Certificados Bursátiles y no podrá ejercerse parcialmente. En dicho caso, el Fiduciario aplicará el Precio de Prepago y las demás cantidades existentes en el Patrimonio del Fideicomiso para amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles y cualquier otra cantidad adeudada al amparo del Swap de Tasa de Interés y cualquier otra cantidad adeudada al amparo de los demás documentos de la Emisión. En el caso de ejercerse un Prepago Opcional, el Precio de Prepago incluirá la Prima de Prepago. Una descripción más detallada acerca del Prepago Opcional de los Certificados Bursátiles por parte de los Fideicomitentes, se incluye en el apartado “2) La Oferta” sección “a) Características de la Oferta – Prepago de los Certificados Bursátiles” del Suplemento.
Evento de Amortización Anticipada Parcial:	Durante un Período de Amortización Anticipada Parcial, en cada Fecha de Pago, en la medida que existan recursos disponibles en la Cuenta de Pago, y sujeto al orden de prelación y demás reglas establecidas en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario aplicará cualquier remanente en la Cuenta de Pago para pagar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, a prorrata, en concepto de pago de principal hasta que el Evento de Amortización Anticipada Parcial quede subsanado.
Eventos de Amortización Anticipada y Eventos de Incumplimiento:	El Contrato de Fideicomiso establece ciertos eventos cuya existencia constituirá un Evento de Amortización Anticipada. Al ocurrir y siempre y cuando permanezca vigente cualquiera de los Eventos de Amortización Anticipada, el Período de Amortización Anticipada iniciará de manera automática. Adicionalmente, en aquellos supuestos previstos en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso como Eventos de Incumplimiento, el Fiduciario, conforme a las instrucciones del Representante Común, podrá vender los Activos. El procedimiento para la venta de los Activos se llevará a cabo conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso. Para una descripción más detallada de los Eventos de Amortización Anticipada y de sus derechos después de que ocurra un Evento de Amortización Anticipada, ver el apartado “2) La Oferta” sección “a) Características de la Oferta—Eventos de Amortización Anticipada” del Suplemento.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable se pagarán al día de su vencimiento y en la Fecha de Pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos a través de Indeval, con oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega del título correspondiente o de las constancias que para dichos efectos expida Indeval, según sea el caso y, en caso de no ser posible, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
SWAP de Tasa de Interés:	El Fideicomiso se beneficiará del SWAP de Tasa de Interés. Los términos del SWAP de Tasa de Interés se describen en la sección "III. Características de la Oferta—SWAP de Tasa de Interés" del Suplemento.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable no contarán con garantía real ni personal alguna susceptible de ejecución.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	<p>"AAA(mex)vra" que significa "la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para ese país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país".</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la Agencia Calificadora.</p>
Calificación otorgada por HR Ratings México, S.A. de C.V.:	<p>"HR AAA (E)" la cual indica "las Emisiones se consideran de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda, manteniendo el mínimo riesgo crediticio."</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la Agencia Calificadora.</p>
Depositario:	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes: Régimen Fiscal:	<p>Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo permita.</p> <p>A la fecha de la Emisión, la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles de la Serie Variable se encuentra sujeta: (i) para las Personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales conforme a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para Personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 153 y 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá verse modificado durante la vigencia de cada Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable deberán consultar con sus asesores fiscales, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.</p>
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión y del Contrato de Fideicomiso, los cuales se describen en el apartado "2 La Oferta" sección "a) Características de la Oferta – Aumento en el Número de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable" del Suplemento, el Fiduciario tendrá derecho, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales de la Serie Variable a los Certificados Bursátiles de la Serie Variable a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.
Intermediarios Colocadores:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.
Representante Común de los Tenedores de la Serie Variable: Aforo:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Obligaciones de Pago:	Para un ejemplo numérico del cálculo de la Razón de Aforo de la Emisión y del valor de las variables utilizadas para su determinación, ver el Anexo 8 del Suplemento. <u>NI LOS FIDEICOMITENTES, NI LOS ADMINISTRADORES, NI EL REPRESENTANTE COMÚN, NI EL FIDUCIARIO (SALVO CON LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y SUJETO A LOS TÉRMINOS DEL MISMO), NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES TIENEN OBLIGACIÓN DE PAGO CON RELACIÓN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN PAGADEROS ÚNICAMENTE CON LOS RECURSOS QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.</u>
Verificación de los Activos:	<u>NI EL REPRESENTANTE COMÚN, NI EL FIDUCIARIO, NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES HAN VERIFICADO O VALIDADO LA INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCLUYE EN EL SUPLEMENTO (INCLUYENDO INFORMACIÓN HISTÓRICA), O EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, O REALIZADO AUDITORÍA O REVISIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A LOS MISMOS. EL FIDUCIARIO NO ESTARÁ OBLIGADO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTIVOS CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CORRESPONDIENTES.</u>
Otros Factores de Riesgo:	<u>LOS FIDEICOMITENTES PODRÁN TRANSFERIR LAS CONSTANCIAS PARCIALMENTE. EN LOS TÉRMINOS DE CADA CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL FIDUCIARIO PODRÍA EMITIR A TIP MÉXICO Y A TIP AUTO CONSTANCIAS O INSTRUMENTOS QUE EVIDENCIEEN LOS DERECHOS DE LOS MISMOS AL AMPARO DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO (INCLUYENDO DERECHOS CON CONTENIDO ECONÓMICO). EN EL CASO QUE DICHAS CONSTANCIAS O INSTRUMENTOS SEAN TRANSFERIBLES, SU TRANSMISIÓN POR PARTE DE LOS FIDEICOMITENTES PODRÍA GENERAR UNA FALTA DE ALINEACIÓN DE INTERESES CON LOS TENEDORES, YA QUE LOS FIDEICOMITENTES PODRÍAN</u>

DESVINCULARSE DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS FIDEICOMISOS. LAS EMISIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL PROGRAMA PODRÁN TENER CARACTERÍSTICAS DIFERENTES CON RESPECTO A PREVIAS EMISIONES, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, PLAZOS DE VENCIMIENTO, ESQUEMAS DE PAGOS DE PRINCIPAL (LOS CUALES PODRÁN PREVER QUE DURANTE CUALQUIER PERIODO DE REVOLVENCIA NO SE REALICEN AMORTIZACIONES DE PRINCIPAL SINO HASTA QUE TERMINE DICHO PERIODO DE REVOLVENCIA), TASAS DE INTERÉS, INTERESES MORATORIOS, DERECHOS DE PREPAGO Y EVENTOS DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA. LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EMISIÓN SE DETERMINARÁN EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL SE RECOMIENDA QUE EL INVERSIONISTA REVISE DICHO SUPLEMENTO A EFECTO DE VERIFICAR SI DICHAS CARACTERÍSTICAS CUMPLEN CON SUS NECESIDADES Y PERFILES DE INVERSIÓN. LOS FIDEICOMITENTES Y LOS ADMINISTRADORES SON LA MISMA ENTIDAD, POR LO QUE TIP MÉXICO Y TIP AUTO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORES, POR CUENTA DEL FIDEICOMISO, GESTIONARÁN LA COBRANZA DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE SEAN APORTADOS AL FIDEICOMISO. DICHA COBRANZA PODRÁ SER RECIBIDA POR EL FIDEICOMISO DIRECTAMENTE DE LOS DEUDORES O A TRAVÉS DE VEHÍCULOS DE PAGO ESTABLECIDOS POR LOS FIDEICOMITENTES. EL VALOR DE APORTACIÓN DE LOS ACTIVOS NO SERÁ DETERMINADO POR UN EXPERTO INDEPENDIENTE, SINO QUE SERÁ DETERMINADO POR LOS FIDEICOMITENTES EN EL CONTEXTO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN, PUDIENDO SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE OTROS PARTICIPANTES EN LAS MISMAS (INCLUYENDO AGENCIAS CALIFICADORAS DE VALORES, ENTRE OTROS). TIP MÉXICO Y TIP AUTO HAN CONSTITUIDO UN VEHÍCULO DE PAGO CUYA OPERATIVIDAD PODRÍA AFECTAR LA RECEPCIÓN DE COBRANZA POR PARTE DEL FIDEICOMISO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL APARTADO “III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN” SECCIÓN-“VEHÍCULO DE PAGO- FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL FIDEICOMISO EMISOR” DEL SUPLEMENTO. EL FIDUCIARIO TENDRÁ ACCESO A INFORMACIÓN RELATIVA A DICHO VEHÍCULO DE PAGO, SIN EMBARGO, PODRÍAN NO REALIZARSE AUDITORÍAS O REVISIONES RESPECTO DE DICHA INFORMACIÓN Y, EN CASO DE REALIZARSE, CUALQUIER AUDITORÍA O REVISIÓN PODRÍA SER LIMITADA. LOS TRIBUNALES MEXICANOS HAN DEMOSTRADO INCONSISTENCIA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN DE LA VALIDEZ DE LAS TRANSMISIONES DE ACTIVOS A FIDEICOMISOS. EN LOS TÉRMINOS DEL FIDEICOMISO MAESTRO, ALGUNOS ACTOS SE PUEDEN REALIZAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LOS FIDEICOMISARIOS RESPECTIVOS, POR LO QUE LOS DEMÁS FIDEICOMISARIOS DE DICHO FIDEICOMISO MAESTRO (LOS CUALES PODRÍAN TENER INTERESES DISTINTOS AL FIDUCIARIO) PODRÍAN ADOPTAR RESOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO DEL FIDUCIARIO. EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO RECIBIRÁ CANTIDADES DE ACTIVOS QUE RESPALDAN OBLIGACIONES EN FAVOR DE FIDEICOMISARIOS DISTINTOS AL FIDUCIARIO Y DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, POR LO QUE NO SE PUEDE ASEGURAR QUE POR DISPOSICIÓN JUDICIAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS CON DICHO TERCEROS, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO SE UTILICE PARA BENEFICIAR A LOS DISTINTOS FIDEICOMISARIOS EN LA MISMA MEDIDA.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank
Inverlat



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero
BBVA Bancomer



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero
Actinver

Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos con el No.0181-4.15-2017-012-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Fiduciario o la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto del Programa, en el Suplemento o en el presente Aviso de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de la Legislación Aplicable.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente a la presente emisión y el presente Aviso de Colocación, los cuales son complementarios, se encontrarán a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores, así como en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv, y en la página de internet de TIP México en la dirección www.tipmexico.com. Ninguna de dichas páginas de internet forman parte del Prospecto del Programa, del Suplemento relativo a la emisión de los Certificados Bursátiles o del presente Aviso de Colocación.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente se encuentran a disposición con los Intermediarios Colocadores.

Ciudad de México, México, a 11 de mayo de 2017.

Autorización CNBV para publicación 153/10187/2017 de fecha 10 de mayo de 2017.